

Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da a prueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as así como las renunciaciones efectuadas en su caso, de los participantes en la convocatoria para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, limitado a las categorías profesionales de Bombero/a Forestal Coordinador/a y de Bombero/a Forestal Conductor/a integradas dentro del Plan Infoex, efectuada por Orden de 16 de mayo de 2023 y se le da publicidad.

Con fecha de 19 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 95, la Orden de 16 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases generales aplicables a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, limitado a las categorías profesionales de Bombero/a Forestal Coordinador/a y de Bombero/a Forestal Conductor/a integradas dentro del Plan Infoex

Posteriormente mediante Anuncio de 13 de junio (D.O.E. nº 115, de 16 de junio) se procede de conformidad a lo previsto en el apartado 2.º de la Base Sexta de la Orden de convocatoria al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración, anunciándose igualmente la fecha del 5 de julio de 2023 como fecha de constitución de la Comisión de Valoración arriba mencionada, disponiendo los aspirantes hasta el día anterior al señalado para poder renunciar a la participación en la convocatoria.

A continuación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado noveno de la Base Tercera de la Orden de 16 de mayo de 2023, la Dirección General de Función Pública, dicta Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las renunciaciones efectuadas en su caso.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la Base Tercera de la mencionada Orden, transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones, que en su caso pudieran existir, se publica Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como las renunciaciones efectuadas en su caso.

Así pues la Dirección General de Función Pública mediante Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, que surte los efectos de la publicación, indica a los participantes en dicha convocatoria que la Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como las renunciaciones formuladas en plazo, permanecerán expuestas en la dirección de internet <https://portalempleado.gobex.es/empleado/inicio.jsp>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado "Traslados", desde el mismo día de la mencionada publicación.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las renunciaciones efectuadas en su caso de los participantes en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el

Csv:	FDJEX3SRS28S8XYDPLA5UY9Y3SK2NR	Fecha	27/06/2023 12:47:55
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO - El Director General De Función Pública		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



procedimiento de turno de traslado, limitado a las categorías profesionales de Bombero/a Forestal Coordinador/a y de Bombero/a Forestal Conductor/a integradas dentro del Plan Infoex, efectuada por Orden de 16 de mayo de 2023. Dicha relación definitiva figura como Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO: La Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como las renunciaciones formuladas en plazo, permanecerá expuesta en la dirección de internet <https://portalempleado.gobex.es/empleador/inicio.jsp> en la parte pública de dicha dirección, en el apartado "Traslados", desde el mismo día de la publicación del Anuncio correspondiente en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Francisco Javier Gaspar Nieto

Csv:	FDJEX3SRS28S8XYDPLA5UY9Y3SK2NR	Fecha	27/06/2023 12:47:55	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO - El Director General De Función Pública			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

